



NACIONAL



RESOLUCIÓN 382/2019
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional al XXXVIII Congreso de la Confederación Americana de Urología (CAU), LVI Congreso de la Sociedad Argentina de Urología (SAU) y XXIV Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Urología Pediátrica (SIUP).
Del: 24/06/2019; Boletín Oficial 26/06/2019.

VISTO el EX 2019-09154043--APN-DD#MSYDS, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación realizada por la Sociedad Argentina de Urología (SAU), mediante la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XXXVIII Congreso de la Confederación Americana de Urología (CAU)”, “LVI Congreso de la Sociedad Argentina de Urología (SAU)” y “XXIV Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Urología Pediátrica (SIUP)”, que se desarrollarán del 2 al 5 de octubre de 2019, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la Sociedad Argentina de Urología es una asociación civil sin propósito de lucro que, entre otros, tiene como objetivo fomentar el desarrollo, perfeccionamiento y difusión de la Urología y ramas afines y estimular la especialización, realizando congresos, jornadas, cursos y otras actividades para tratar asuntos científicos de orden urológico.

Que este acontecimiento reunirá a más de 2.000 especialistas provenientes de todo el mundo y contará con la presencia de invitados especiales de reconocida trayectoria internacional.

Que la realización de estos encuentros internacionales posibilita el enriquecimiento e intercambio de opiniones y experiencias que con seguridad redundarán en beneficio de la comunidad científica, como para la sociedad en general.

Que el sólido prestigio de la entidad organizadora y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por la misma, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros del Comité Organizador, como de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Sociedad Argentina de Urología (SAU), ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “XXXVIII Congreso de la Confederación

Americana de Urología (CAU)”, “LVI Congreso de la Sociedad Argentina de Urología (SAU)” y “XXIV Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Urología Pediátrica (SIUP)”, que se desarrollarán del 2 al 5 de octubre de 2019, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernando de Andreis.

